ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **GERENCIAS INTEGRADAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a: Al Periodo comprendido entre el **03 de abril 2025 y el 10 de junio de 2025.**

Contrato:	FDLSC-CTOI-1147-2024
Tipo de Contrato:	Convenio Interadministrativo
Contratista:	**GERENCIAS INTEGRADAS**
Nit	901.784.915-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.
Plazo Inicial del contrato:	6 MESES
Fecha iniciación:	05 de febrero de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de terminación:	04 de agosto de 2025
Valor inicial pactado:	$ 1.291.601.722
Valor Aportes FDLSC	$ 1.291.601.722
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 516.640.689 M/CTE. incluido IVA, (Pago No.2)
Rubro O23011601060000001865:	$ 361.648.608
Rubro O23011601060000001811:	$ 154.992.261

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que **GERENCIAS INTEGRADAS** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma el primer (1) día del mes de julio de 2025.

Supervisor

YORX NICOLAS FEDERICO GORDILLO LEON
C.C. No. 1.026.302.190 de Bogotá D.C.
Profesional de Apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde Local de San Cristóbal
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CTOI-1147-2024
Periodo y/o No. de Pago	Del 03 de abril al 10 de junio de 2025 - Pago No. 2
Nombre Del Contratista	GERENCIAS INTEGRADAS
Nit:	901.784.915-6
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024
Fecha de Inicio	05 de febrero de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04 de agosto de 2025
Póliza	**C-100090680 – 17/01/2025**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	20/06/2025	1. Modificación de la cláusula décima – Valor y forma de pago del Contrato Interadministrativo No. FDLSC-CTOI-1147-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y GERENCIAS INTEGRADAS. Se redefine la estructura de pagos contractuales con el propósito de mejorar la claridad, trazabilidad y control técnico de los entregables, ajustando la distribución del valor total del contrato sin modificar su cuantía ni objeto	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

A partir de la designación realizada mediante el oficio No. 20255420000383 del 9 de enero de 2025, se ha efectuado un proceso permanente de supervisión técnica y administrativa al Convenio Interadministrativo No. FDLSC-CTOI-1147-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el contratista GERENCIAS INTEGRADAS. Este seguimiento ha contemplado el análisis del cumplimiento de las

actividades previstas, revisión de los productos entregados, verificación documental, acompañamiento en campo y articulación con los actores institucionales involucrados en el desarrollo del proyecto.

ENTREGABLES Y PRODUCTOS: El 12 de junio de 2025, mediante el radicado No. 20255410056672, se entregó el informe F110 junto con sus correspondientes soportes documentales. Este informe incluye los detalles y los registros necesarios que respaldan las actividades y los avances alcanzados en la ejecución de las diferentes fases del convenio.

Fase 1. Alistamiento

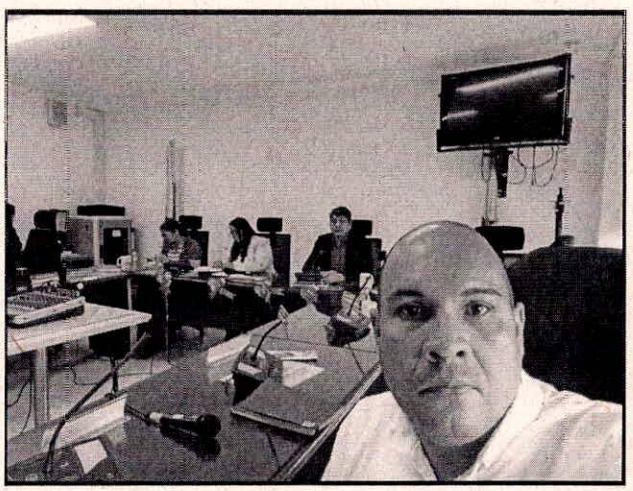
Durante esta primera fase se establecieron las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el inicio del proyecto. Las principales acciones realizadas incluyen:

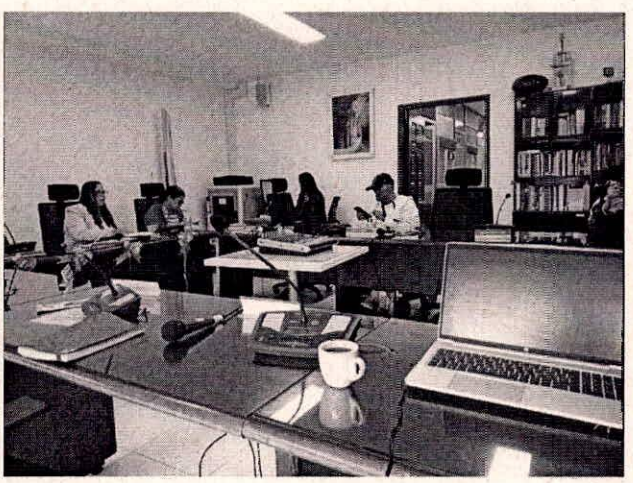
- Firma del Acta de Inicio, con la cual se oficializó el comienzo de la ejecución contractual a partir del 5 de febrero de 2025.

- Constitución del Comité Técnico, donde se designaron los integrantes, funciones y responsabilidades, garantizando el seguimiento y validación de las etapas del proyecto.
- Socialización del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad, mediante una jornada de presentación institucional que incluyó la exposición del objeto, metodología, fases de implementación, cronograma y metas esperadas.
- Remisión de hojas de vida del equipo técnico por parte del operador, incluyendo asesores empresariales, personal de logística, coordinación general y profesionales de apoyo.
- Planeación operativa, con definición de cronograma detallado, territorios priorizados, metas por fase y articulación interinstitucional.

Estas actividades se documentaron mediante actas, soportes digitales, material de presentación y evidencias físicas, logrando un cumplimiento del 100% de esta fase.

Espacio para registro fotográfico – Fase de alistamiento







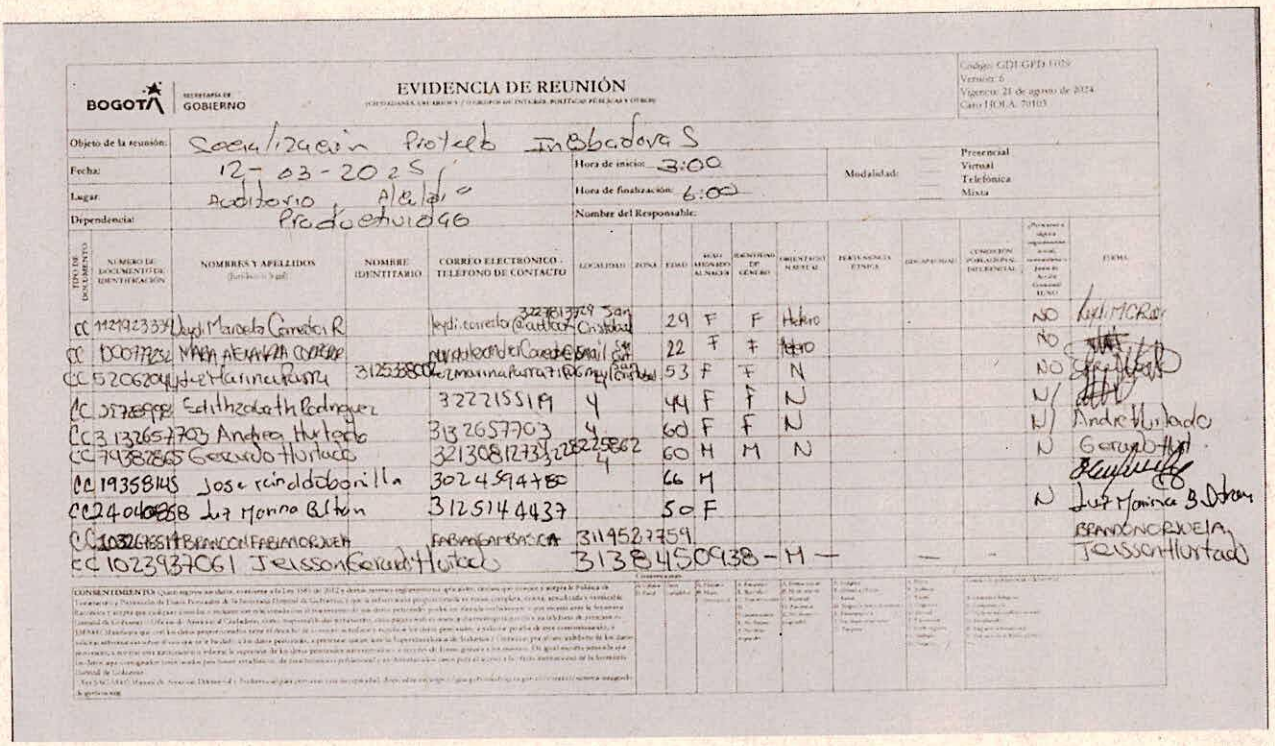







¿Tienes una idea de negocio que quieres hacer despegar?
¡Nuestro proyecto de incubadoras de negocios es el lugar perfecto para ti!
Con un enfoque inclusivo y colaborativo, te ayudaremos a convertir tus ideas en realidades.
Marzo 12
HORA
3:00 p.m.
Auditorio, Alcaldía Local de San Cristóbal
¡No esperes más, únete a nosotros y comienza tu camino hacia el éxito!


¡Descubre tu potencial emprendedor con nuestro proyecto de incubadoras de negocios!
En un ambiente acogedor y diverso, te brindamos las herramientas y el apoyo para hacer realidad tus sueños empresariales.
¡Únete a nuestra comunidad y juntos alcanzaremos el éxito!
Marzo 12
HORA
3:00 p.m.
Auditorio, Alcaldía Local de San Cristóbal

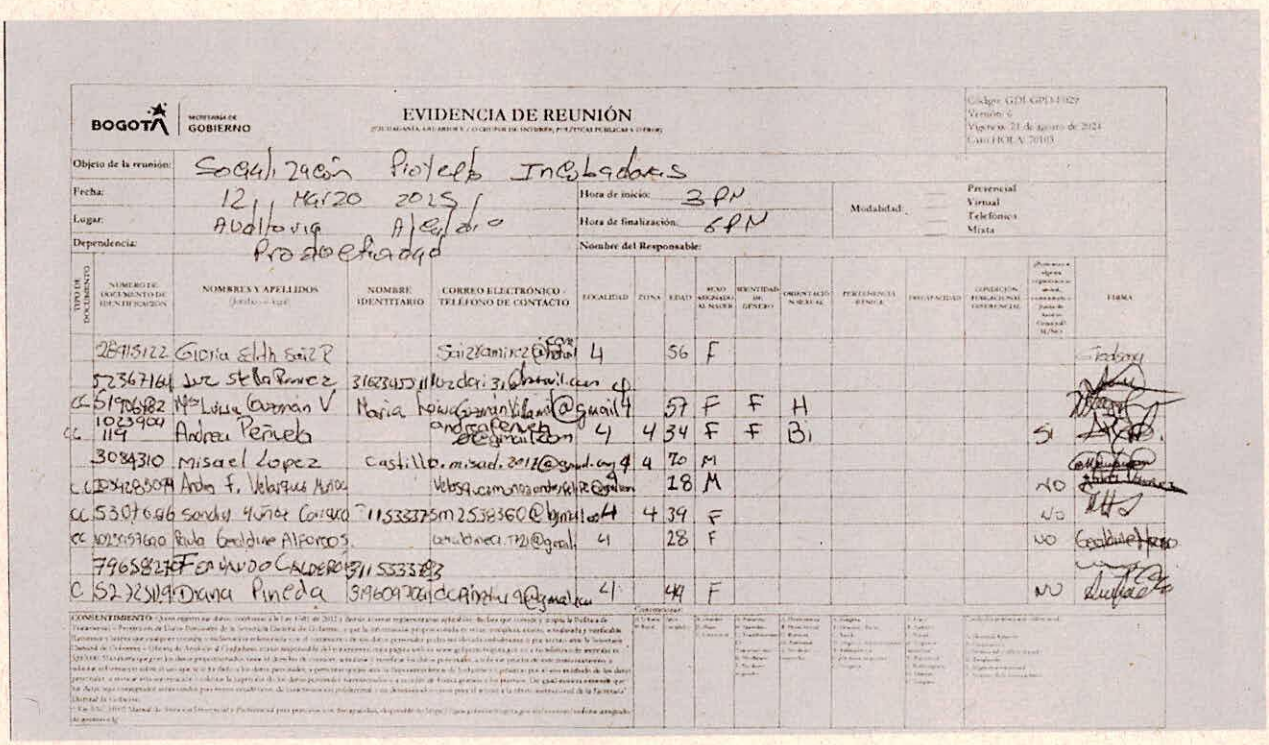


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Socialización Protocolo Inmobiliarios
Fecha: 12-03-2025
Lugar: Auditorio Alcaldía Producción
Dependencia:
Hora de inicio: 3:00
Hora de finalización: 6:00
Nombre del Responsable:
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	OCUPACIÓN	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	FIRMA
CC	1121923334	Leydi Marcela Carretero R		3228137729 San Cristobal			29	F	F	Hetero				NO
CC	1007762	[illegible]		[illegible]			22	F	F	Hetero				NO
CC	52062041	Jenny Marina Parra		3125388 [illegible]			53	F	F	N				NO
CC	3576498	Edithzabeth Rodriguez		3222155119	4		44	F	F	N				N/
CC	3132657703	Andrea Hurtado		3132657703	4		60	F	F	N				N/
CC	79387865	Gerardo Hurtado		3213081273 [illegible]	4		60	H	M	N				N
CC	19358145	Jose rinaldo bonilla		3024594780			66	M						
CC	24040868	Luz Monna Bilton		3125144437			50	F						N
CC	1032665511	BRANDON FABIAN ORJUELA		3114582759										
CC	1023937061	Jesson Gerardo Hurtado		3138450938 - H										

CONSENTIMIENTO



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Socialización Protocolo Inmobiliarios
Fecha: 12 Marzo 2025
Lugar: Auditorio Alcaldía Producción
Dependencia:
Hora de inicio: 3 PM
Hora de finalización: 6 PM
Nombre del Responsable:
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	OCUPACIÓN	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	FIRMA
	28715122	Gloria Edith Saiz P		Saizramirez [illegible]	4		56	F						
	52367164	Luz Stella Perez		3163845 [illegible]										
CC	51706882	Ma Luisa Carmen V		Maria [illegible]			57	F	F	H				
CC	1023901114	Andrea Peñuela		andrapenuela [illegible]	4	4	34	F	F	Bi				SI
	3034310	Misael Lopez		Castillo.misael.2012@gmail.com	4	4	70	M						
CC	1032485014	Andry f. Velasquez Mora		Velasquezmoraandry12@gmail.com			28	M						NO
CC	53076696	Sandra Yuneth Cortes		11533375m2538360@gmail.com	4	4	39	F						NO
CC	1023937660	Ruth Geraldine Alfonso S.		[illegible]	4		28	F						NO
	79658270	Fernando Calderon		3115533383										
C	52261949	Diana Pineda		3196097 [illegible]	4		49	F						NO

CONSENTIMIENTO

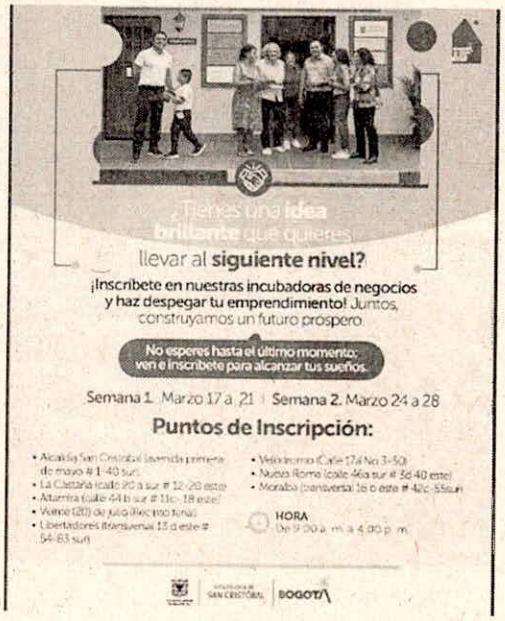
Fase 2. Convocatoria e Inscripción

Esta fase tuvo como objetivo garantizar la máxima participación ciudadana en el proceso, a través de la promoción del proyecto, el acceso democrático a la información y la habilitación de mecanismos formales de inscripción. Las principales acciones ejecutadas fueron:

- Diseño y validación de piezas comunicacionales, incluyendo afiches, piezas digitales y mensajes institucionales, aprobadas por el FDL.
- Difusión del proyecto mediante los canales oficiales de la Alcaldía Local, redes sociales del operador y estrategias de perifoneo y entrega de volantes en territorio.
- Diseño, ajuste y aprobación del formulario de inscripción, con criterios diferenciales acordados con el FDL (priorización a mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto, cuidadores, personas LGBTIQ+ y con discapacidad).
- Identificación y habilitación de 8 puntos estratégicos de inscripción, seleccionados con base en criterios de accesibilidad, ubicación y cobertura territorial.
- Organización logística de los puntos, incluyendo dotación de mobiliario, disponibilidad de formularios físicos, distribución del personal técnico y de apoyo, y coordinación con líderes comunitarios.
- Jornadas de inscripción ciudadana, realizadas entre el 17 y el 21 de marzo de 2025, alcanzando una cobertura de 1.635 personas inscritas.
- Consolidación de la base de datos, verificación de formularios, y entrega oficial al Fondo de Desarrollo Local.

Todas las acciones se documentaron con soportes gráficos, bases de datos, evidencias de divulgación, y formularios diligenciados por los inscritos.

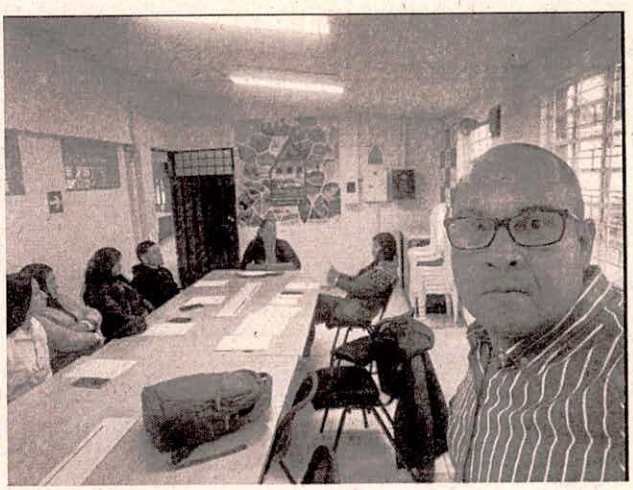
Espacio para registro fotográfico – Fase de convocatoria e inscripción



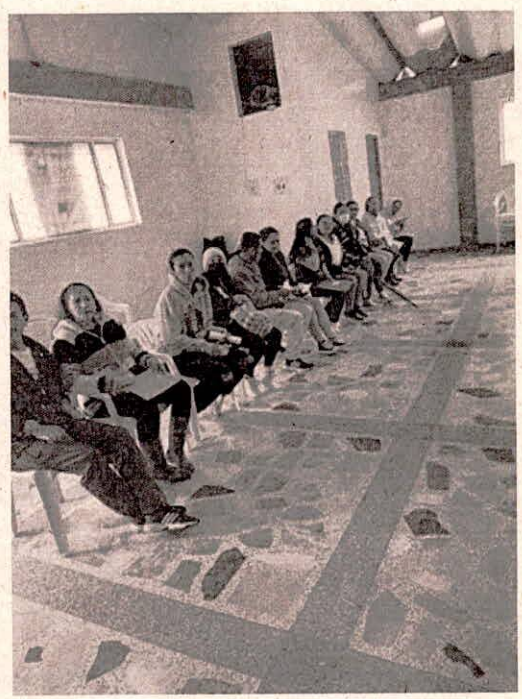


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA









proyectosgintegradas <proyectosgintegradas@gmail.com>
Para: Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Mié 02/04/2025 16:47

Formato Inscripcion Taller-im...
338 KB

Estimado Nicolás Gordillo,

Por medio del presente, me dirijo a usted en calidad del Supervisor del Contrato en relación con el contrato mencionado, cuyo objeto es fortalecer los procesos DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.

proyectosgintegradas
Para: Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Jue 03/04/2025 11:35

BD Inscripción FDLSCNFN.xlsx
415 KB

Buenos días Nicolas, apoyo a la supervisión, envío archivo final.

Sdlsjj

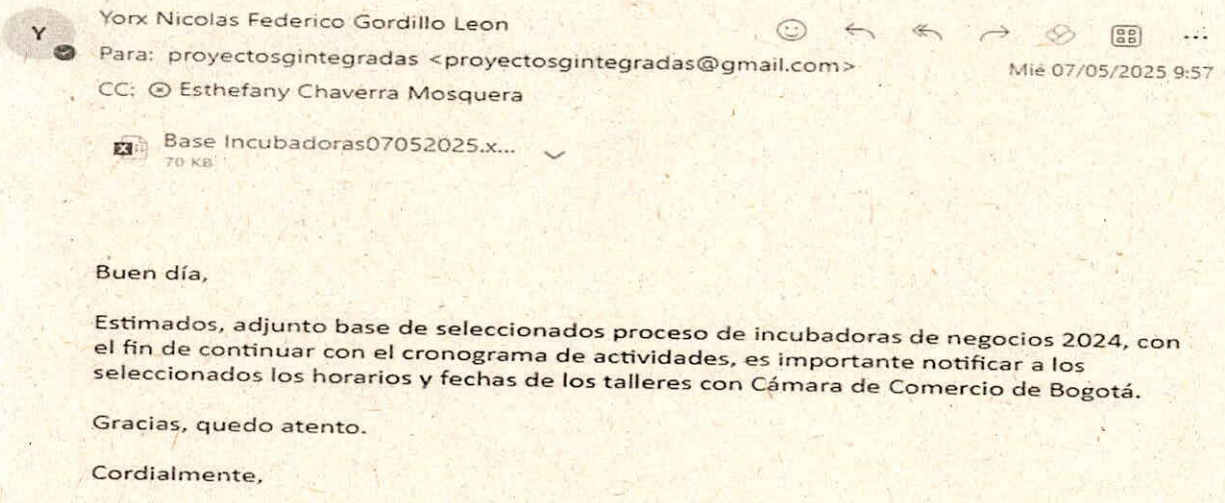
COORDINADOR GENERAL

Fase 3. Selección

La tercera fase comprendió la evaluación de los inscritos y la posterior selección de las personas beneficiarias del programa. Las actividades más relevantes incluyen:

- Depuración y validación de la base de datos, verificando que los formularios estuvieran completos, con la documentación y criterios de priorización definidos.
- Aplicación de matriz de evaluación y criterios técnicos, definidos en el anexo técnico y validados por el Comité Técnico, con enfoque diferencial y territorial.
- Elaboración del listado final de beneficiarios, consolidando un total de 300 personas seleccionadas, representativas de distintos sectores económicos y perfiles poblacionales.
- Notificación a seleccionados, por medios telefónicos, mensajes de texto y correos electrónicos, asegurando la trazabilidad y registro de aceptación.
- Verificación de contacto efectivo con el 100% de las personas seleccionadas, lo cual garantiza el alistamiento para la siguiente fase de formación.

Espacio para registro fotográfico – Fase de selección

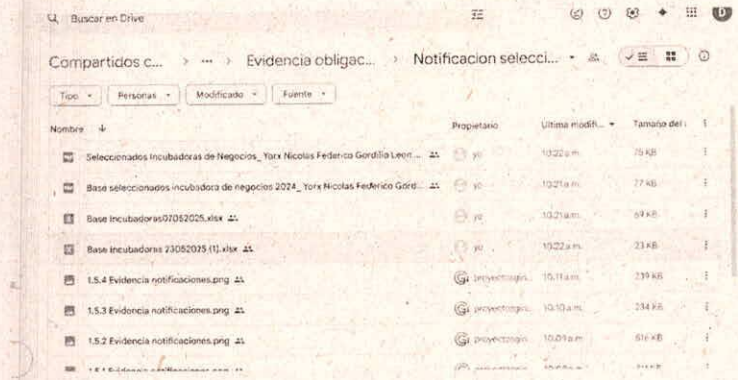


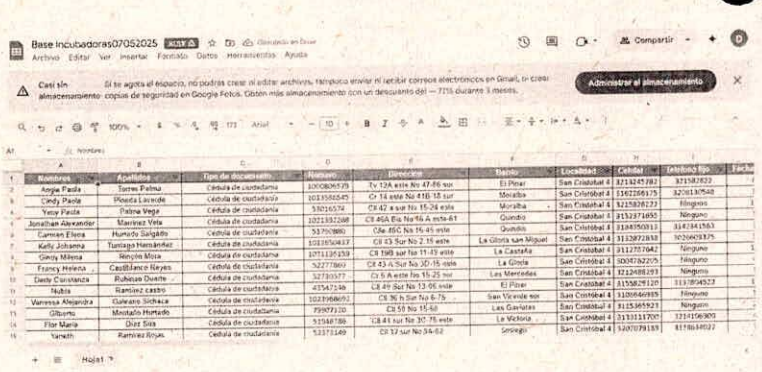
Fase 4. Fortalecimiento a las Incubadoras

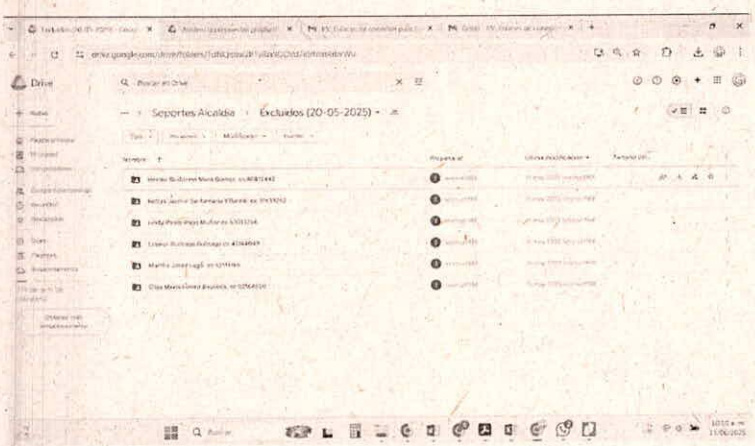
La cuarta fase comprendió la formación de los inscritos, entrega de los kits de capacitación y acompañamiento a los talleres y a la estructuración de las propuestas productivas.

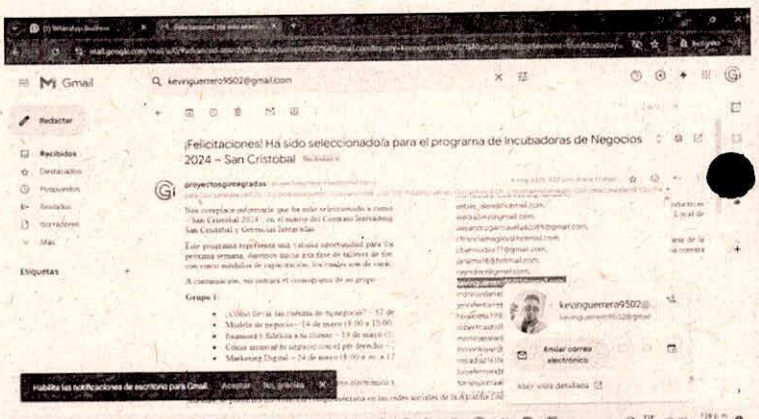
- Notificación formal de las personas seleccionadas para participar en los talleres de incubación.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma aprobado para el desarrollo de los talleres.
- Selección y habilitación de dos puntos físicos de formación con condiciones técnicas adecuadas.
- Entrega de los kits de capacitación a los beneficiarios seleccionados.
- Acompañamiento técnico y metodológico durante el desarrollo de los talleres.
- Asesoría individualizada para el diligenciamiento del formato de idea de negocio.
- Asistencia en la formulación y estructuración de propuestas productivas viables.

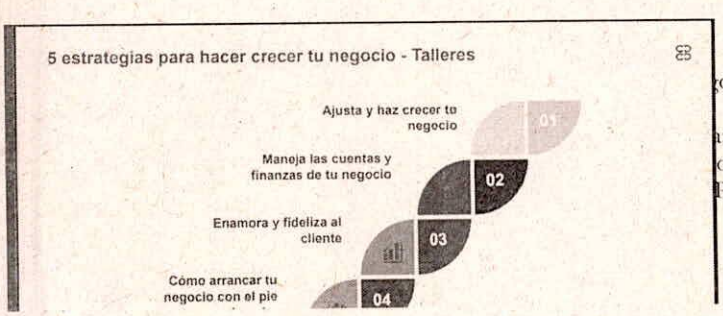
Espacio para registro fotográfico – Fase de fortalecimiento a las incubadoras

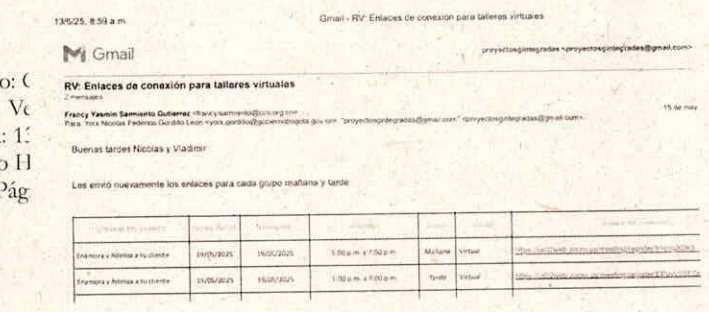


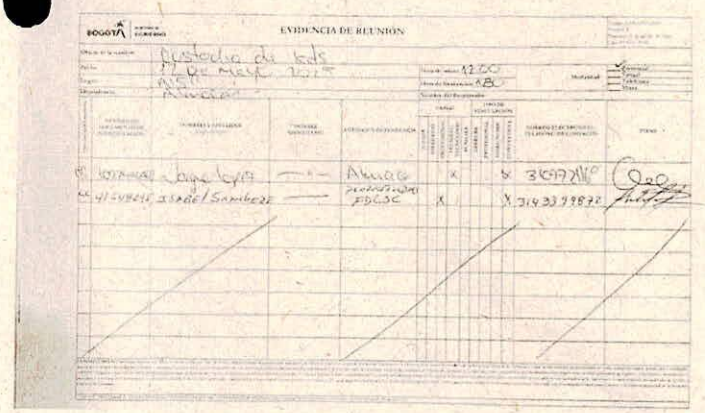


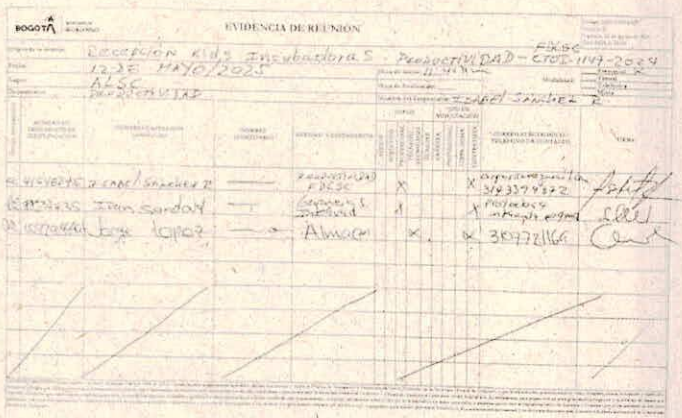


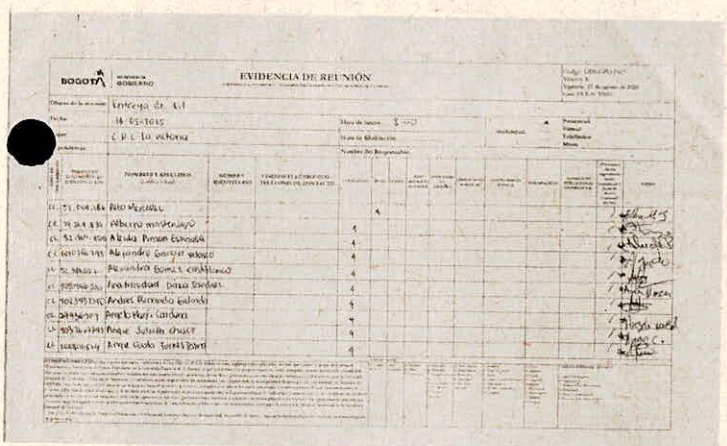


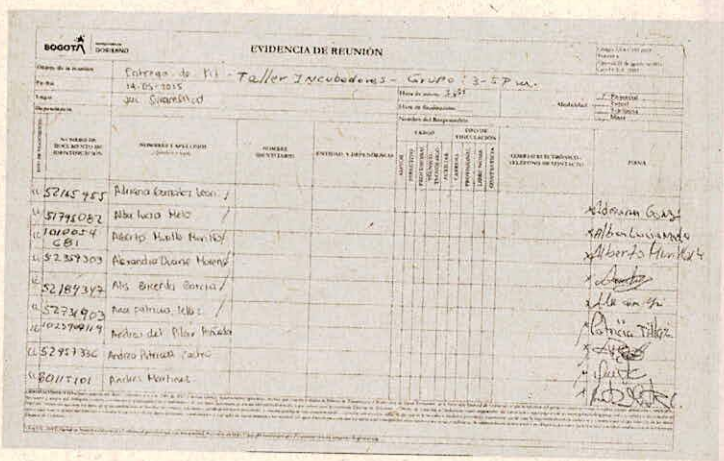




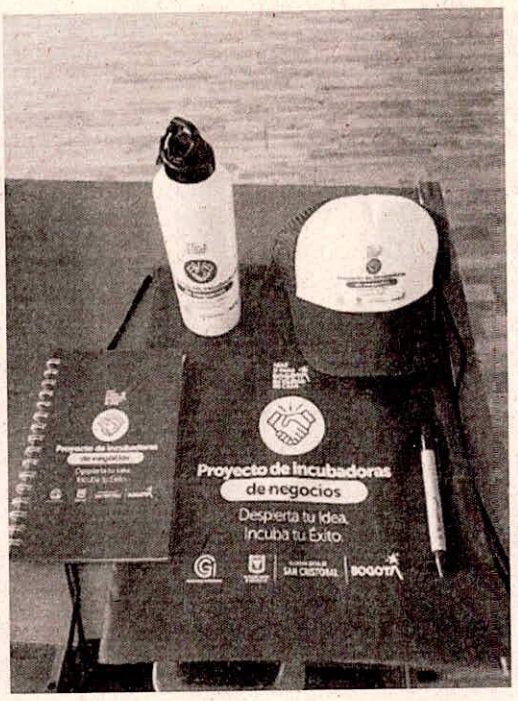

EVIDENCIA DE REUNIÓN

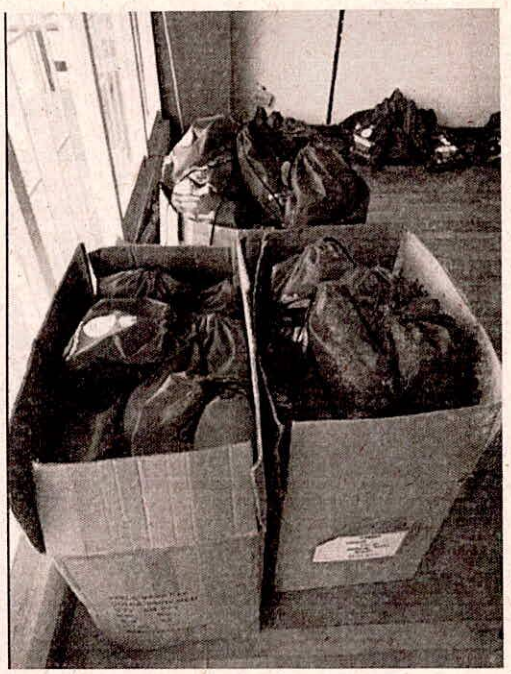

EVIDENCIA DE REUNIÓN

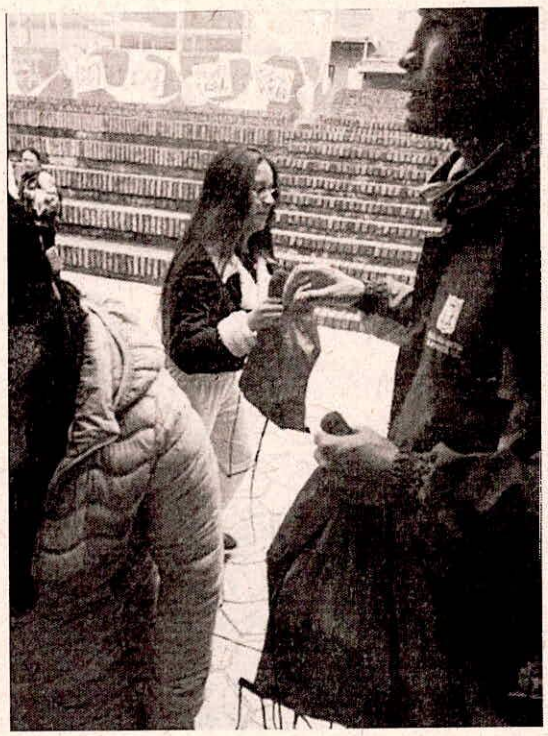

EVIDENCIA DE REUNIÓN


EVIDENCIA DE REUNIÓN

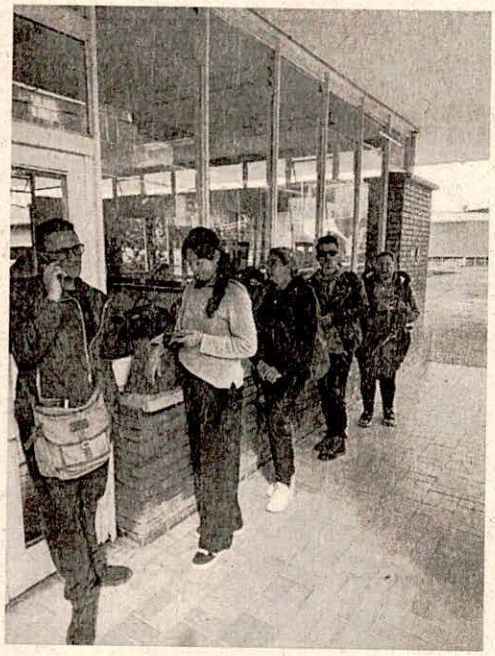

¡Comienza tu futuro!
BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA
Iniciamos la formación y el taller para
Incubadoras de Negocios.
¡Vamos a acompañarte en este
apasionante recorrido de aprendizaje!
Lunes 12 de Mayo
8:00 a.m. a 10:00 a.m. CDC La Victoria
y 3:00 a.m. a 5:00 p.m. Alcaldía
Lunes 19 de Mayo
5:00 a.m. a 7:00 p.m. Virtual
Miércoles 14 de Mayo
8:00 a.m. a 10:00 a.m. CDC La Victoria
y 3:00 a.m. a 5:00 p.m. Alcaldía
Miércoles 21 de Mayo
5:00 a.m. a 7:00 p.m. Virtual


Proyecto de Incubadoras
de negocios
Despierta tu idea.
Incuba tu Éxito.



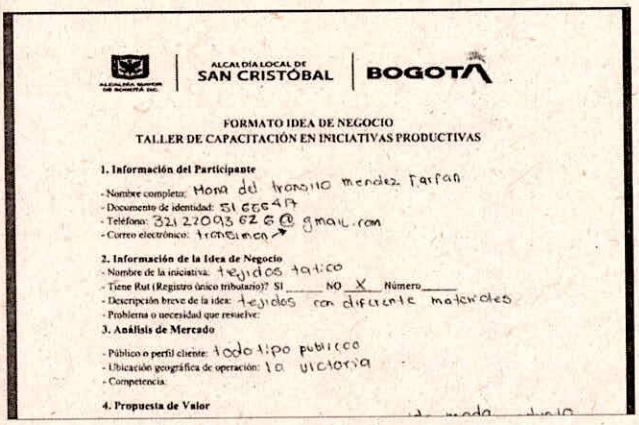












ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

FORMATO IDEA DE NEGOCIO
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS

1. Información del Participante

- Nombre completo: Nora del transito mendez Tarfan
- Documento de identidad: 51 656 491
- Teléfono: 321 220 93 62
- Correo electrónico: tramenca@gmail.com

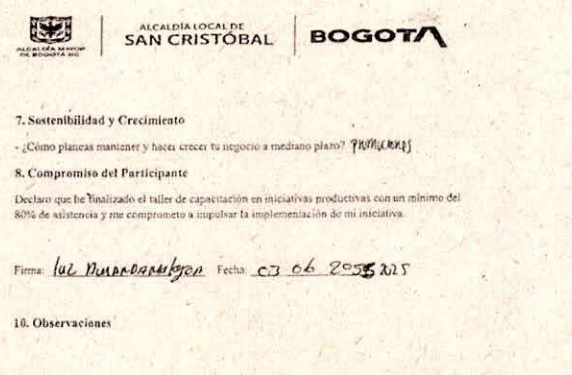
2. Información de la Idea de Negocio

- Nombre de la iniciativa: tejidos tarfico
- Tiene Rut (Registro único tributario)? SI____ NO X Número____
- Descripción breve de la idea: tejidos con diferente materiales
- Problema o necesidad que resuelve:

3. Análisis de Mercado

- Público o perfil cliente: todo tipo publico
- Ubicación geográfica de operación: la victoria
- Competencia:

4. Propuesta de Valor



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

7. Sostenibilidad y Crecimiento

- ¿Cómo planeas mantener y hacer crecer tu negocio a mediano plazo? PRODUCIRES

8. Compromiso del Participante

Declaro que he finalizado el taller de capacitación en iniciativas productivas con un mínimo del 80% de asistencia y me comprometo a impulsar la implementación de mi iniciativa.

Firma: [signature] Fecha: 03 06 2025

10. Observaciones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

FORMATO IDEA DE NEGOCIO
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS

1. Información del Participante

- Nombre completo: Laura Lorena Sierra Guzman
- Documento de identidad: 1 018 404 017
- Teléfono: 3122635332
- Correo electrónico: lauvvlore09@gmail.com

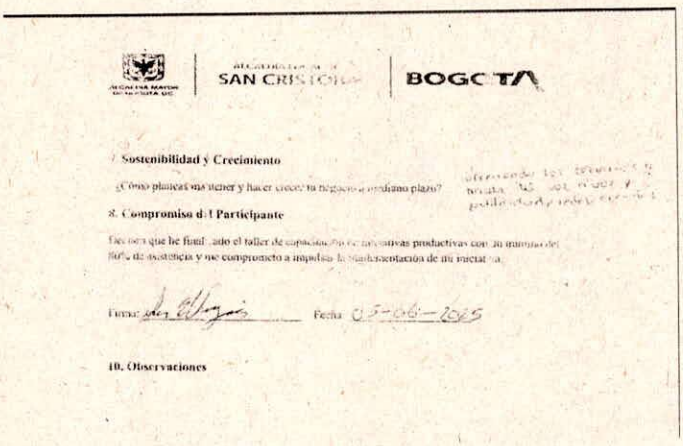
2. Información de la Idea de Negocio

- Nombre de la iniciativa: Davilao Perfumeria
- Tiene Rut (Registro único tributario)? SI____ NO X Número____
- Descripción breve de la idea: Preparación de fragancias, perfumes
- Problema o necesidad que resuelve: - Cuidado Personal

3. Análisis de Mercado

- Público o perfil cliente: Para toda la familia y mascotas
- Ubicación geográfica de operación: Bogota
- Competencia: Perfumerias

4. Propuesta de Valor



SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

7. Sostenibilidad y Crecimiento

¿Cómo planeas mantener y hacer crecer tu negocio a mediano plazo? ofreciendo los productos a nuevos [illegible]

8. Compromiso del Participante

Declaro que he finalizado el taller de capacitación en iniciativas productivas con un mínimo del 80% de asistencia y me comprometo a impulsar la implementación de mi iniciativa.

Firma: [signature] Fecha: 03-06-2025

10. Observaciones

Adjunto anexo POA – Informe actividades y evidencias.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	META	INDICADOR	% de avance actividad	% avance componente
Alistamiento	Acta de Inicio	Acta de Inicio Firmada por las partes	Cumplir con lo propuesto en esta etapa, lo cual esta Soportado en los documentos Enviados al Fondo de Desarrollo Local	25%	25%	100%
	Constitución del comité técnico	Acta de Comité técnico, donde se designan sus integrantes y funciones		25%	25%	
	Presentación del Proyecto ante la JAL y Comunidad	Diapositivas de presentación del proyecto y Registro fotográfico		25%	25%	
	Hojas de vida y presentación del equipo de asesores empresariales	Hojas de Vida enviadas al Fondo de Desarrollo Local correspondiente al equipo asesor		25%	25%	

Convocatoria e inscripción	Apoyar a través de la Alcaldía Local en la promoción y difusión del programa por medio de sus canales digitales.	Los soportes documentales que evidencian la difusión de las piezas publicitarias por medio de los canales de comunicación digitales aprobados por el FDL	Ejecutar las Actividades de Convocatoria del Programa dentro del Territorio Local	Actividades de promoción y divulgación programadas/ actividades ejecutadas y entregadas al FDL	100%	100%
Convocatoria e inscripción	Diseño, presentación y aprobación del Formulario de inscripción que incluya las variables de priorización debidamente acordadas con el FDL.	Formulario de Registro debidamente aprobado por el FDL	Ejecutar las Actividades de convocatoria del Programa dentro del Territorio Local	Actividades de promoción y divulgación programadas/ actividades ejecutadas y entregadas al FDL	100%	100%
	Seleccionar 8 puntos estratégicos de la localidad mediante visita de reconocimiento con el apoyo del delegado por parte de la Alcaldía local	Acta de visita de campo				
	Organización y Logística de los espacios donde se va a llevar a cabo, las inscripciones del programa	Disposición de los formularios de inscripción en físico				
		Selección de funcionarios por parte del operador y la alcaldía para apoyar procesos de inscripciones				
	Coordinar previamente la socialización de los puntos de inscripciones del programa con la comunidad	Distribución de volantes informativos, indicando fechas, horarios y puntos de inscripción				
	Monitorear el proceso de realización de inscripciones en los puntos y horarios establecidos desde el 17 al 21 de marzo, siguiendo los criterios establecidos	Formularios debidamente diligenciados por los ciudadanos inscritos al programa				
		Listado de Base de datos de 1.635 personas inscritas, durante este tiempo				
Selección	Validar y realizar la selección de 300 beneficiados al programa incubadoras, de acuerdo con los criterios y puntuaje establecidos previamente, según anexo técnico	Listado potencial de los 300 beneficiados, ideas de negocios	Realizar el 100% de contacto con la base de seleccionados beneficiados al programa incubadoras	Realizar el 100% de contacto con la base de seleccionados beneficiados al programa incubadoras	50%	50%

Capacitación y elaboración de formatos de asesoría	Se elaboró el cronograma de las capacitaciones, estableciendo fechas, horarios y lugares, se envió por WhatsApp y correo la información a los 300 beneficiarios, luego se realizaron los talleres de capacitación en las fechas indicadas del 12 al 21 de mayo, en el CDC La Victoria, Alcaldía Local y Salón Comunal Gran América.	Listados de asistencia a los talleres programados de acuerdo con el cronograma establecido	Realizar el 100% de las capacitaciones con los beneficiarios seleccionados	Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	100%	100%

Durante la ejecución se han desarrollado los siguientes **Comités Operativos Locales.**

Fecha	Objeto
13 de febrero de 2025	Primer Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, para la presentación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal, con el fin de contextualizar y obtener retroalimentación y oportunidades de mejora para su planeación y ejecución.
19 de febrero de 2025	Segundo Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, presentación de la planeación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas Aprobar las Hojas de vida propuestas, presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades
24 de febrero de 2025	Tercer Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, presentación de la planeación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas Realizar la Aprobación del equipo de trabajo adicional, para el proyecto Incubados de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal
04 de abril de 2025	Presentación de Resultados Cuantitativos y cualitativos, del proceso de inscripción de las Incubados de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal, información para la factura correspondiente al primer desembolso del 30% del valor del contrato y aceptación de criterios de selección.

04 de mayo de 2025	Comité Técnico No. 5: Acta: Presentación de resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de inscripción de las INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, información para la factura correspondiente al primer desembolso del 30% del valor del contrato y aceptación de criterios de selección.
27 de mayo de 2025	Comité Técnico No. 6: Acta: Presentación avances Proyecto INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.291.601.722
Valor Aportes FDLSC	$1.291.601.722
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$1.291.601.722
Pago No. 1 Pagado	$387.480.517
Pago No. 2 En Tramite	$516.640.689
Pago No. 3	$0
Saldo (el valor total – el número de pagos realizados)	$904.121.205

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601060000001865 San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	Promover MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	Inicial	2725 del 30/12/2024	$996.781.544

O23011601060000001811 San Cristóbal te cuida	Vincular mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Inicial	2725 del 30/12/2024	$294.820.178
Valor total de los CRP				$1.291.601.722

Detalle pagos realizados al Contrato

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
5 de febrero al 02 de abril	O23011601060000001865 San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	Promover 75 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva	2725 del 30/12/2024	$996.781.544	$298.359.998	$698.421.546
5 de febrero al 02 de abril	O23011601060000001811 San Cristóbal te cuida	Vincular 200 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	2725 del 30/12/2024	$294.820.178	$89.000.000	$205.820.178
Totales				$1.291.601.722	$387.480.517	$904.121.205

Resumen ejecución financiera del Contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$1.291.601.722
2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$1.291.601.722
4. Valor Total Ejecutado:	$ 387.480.517
5. Saldo:	$ 904.121.205

Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
C.C 1.026.302.190 de Bogotá D.C.
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión

Carlos Hernando Macías Montoya
C.C. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal
Supervisor

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 03 ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CTOI-1147-2024 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GERENCIAS INTEGRADAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT No 901.784.915-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.291.601.722), incluido IVA.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ($516.640.689), incluido IVA, M/CTE.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160106000000181l SAN CRISTÓBAL TE CUIDA – 02301160106000000186l – SAN CRISTÓBAL LE APUESTA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FECHA ACTA DE INICIO	05/02/2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	04/08/2025

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer los procesos DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación específica 1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios.	Teniendo en cuenta el anexo técnico, para el presente periodo (3 de abril al 10 de junio) se ejecutaron las siguientes actividades: **Proceso de inscripción de beneficiarios** 1. Entre el 17 y el 21 de marzo se llevó a cabo el levantamiento de 1.637 formularios, tanto físicos como digitales, en los ocho (8) puntos de inscripción habilitados en la localidad de San Cristóbal. Los puntos establecidos fueron: Alcaldía de San Cristóbal, La Castaña, Altamira, 20 de Julio (sector Libertadores), Velódromo, Nueva Roma, y Moralba. El proceso fue ejecutado por un equipo de campo conformado por personal técnico y profesional debidamente capacitado, lo cual garantizó el registro de datos completos, precisos y verificados. 2. El 1 de abril se remitió al apoyo a la supervisión la base de datos consolidada de los inscritos, la cual incluye información personal, demográfica y de interés para el proceso. Los datos se encuentran discriminados de la siguiente manera: Nombre, Apellidos, Barrio, Localidad, Número de celular, Teléfono fijo, Fecha de nacimiento, Edad, Correo electrónico, Nivel de estudios, Presencia de alguna discapacidad, Pertenece a algún grupo étnico, Es víctima de conflicto armado, Orientación sexual, Identidad de género, Sexo, e idea de negocio (inicial). 3. El 7 de abril se envió al apoyo a la supervisión una actualización de la base de datos, incorporando a los beneficiarios adicionales que se presentaron directamente en el punto de atención al ciudadano. -**Acciones de comunicación y socialización** El 2 de abril se enviaron, vía correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión, los siguientes elementos para su revisión y aprobación: •Las piezas gráficas para la socialización y difusión de los ocho (8) puntos de inscripción. •El formato oficial de inscripción.	1.1 Base datos 1637 inscritos 1.2 Correo electrónico piezas de comunicación 1.3 Correo electrónico lista 300 beneficiarios 1.4. Correo electrónico apoyo a la supervisión, grupo 3 1.5. Evidencia notificaciones 1.6. Base datos con verificación de asistencias 1.7 Correo electrónico links de acceso a las capacitaciones virtuales de la CCB 1.8 Entrega kits de capacitación al almacén y a la comunidad el 14 y 27 de mayo.	**Evidencia obligación Punto 1.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 1.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	•Las piezas gráficas y los logos destinados a la estampación de los kits que serían entregados a los participantes del taller de incubadoras de negocios. •Las piezas comunicativas de invitación dirigidas a los beneficiarios, relacionadas con el proceso de capacitación en los talleres de ideas de negocio e iniciativas productivas. **<u>Capacitación – Proceso de convocatoria y desarrollo</u>** 1. Recepción del cronograma de talleres: El 29 de abril, el equipo de apoyo a la supervisión entregó el cronograma oficial con las fechas de las capacitaciones. Se estableció el inicio de los talleres para el 12 de mayo, en los dos puntos definidos: La Alcaldía Local de San Cristóbal y el CDC La Victoria. 2. Notificación a los beneficiarios: Los días 8, 9 y 10 de mayo se realizó la notificación a los 300 beneficiarios seleccionados para el proceso de formación. Esta se llevó a cabo a través de tres canales de comunicación: • Llamadas telefónicas • Correos electrónicos registrados • Mensajes por WhatsApp 3. En esta notificación se informó sobre la selección al proceso y se confirmó la fecha de inicio del taller. 4. Primera jornada de capacitación: El día 12 de mayo se desarrolló la primera jornada en los puntos establecidos. Se llevó a cabo el registro de asistencia y seguimiento a los participantes. 5. Seguimiento a beneficiarios ausentes:		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Tras la primera jornada, se identificaron a los beneficiarios que no asistieron. Se procedió a contactarlos nuevamente por vía telefónica para recordarles la importancia de su participación y confirmar su asistencia a las siguientes sesiones. Verificación y continuidad del proceso de formación: La asistencia fue monitoreada de manera continua durante las siguientes fechas de capacitación: 12, 14, 19, 20, 21, 22, 23 y 29 de mayo. En cada sesión se realizó control de asistencia y seguimiento personalizado, garantizando la participación activa de los beneficiarios. **Verificación de asistencia y organización de grupos** 1. Control diario de asistencia: Durante el desarrollo de las jornadas de capacitación, se realizó la verificación diaria de la asistencia de los participantes en cada punto de formación. 2. Levantamiento de evidencia fotográfica: En cada sesión se tomaron fotografías como soporte del registro de asistencia. Este material sirvió como insumo para validar la participación efectiva de los beneficiarios. 3. Consolidación de listas por parte del aliado: La Cámara de Comercio de Bogotá, como aliado estratégico, recibió las evidencias fotográficas y con base en ellas elaboró los listados de asistencia correspondientes. 4. Entrega del listado oficial de asistencia:		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	El día 20 de mayo, la Cámara de Comercio entregó un archivo en Excel con el consolidado de asistencia de los grupos 1 y 2 de capacitación. 5. Conformación inicial de grupos: Al inicio del proceso, se establecieron dos grupos de formación: • Grupo 1: 150 personas en el CDC La Victoria. • Grupo 2: 150 personas en la Alcaldía Local de San Cristóbal 6. Análisis de asistencia y deserción: Tras las primeras sesiones, se identificaron casos de no asistencia y deserción. Esto se evidenció mediante la verificación de los listados y los reportes consolidados de asistencia. 7. Ampliación de la convocatoria: Como respuesta a los cupos disponibles generados por la deserción, se gestionó la ampliación de la convocatoria. El 23 de abril, el equipo de apoyo a la supervisión entregó una nueva base de datos con 64 beneficiarios adicionales para integrar el proceso formativo de capacitación denominado como grupo 3. 8. Jornadas virtuales y seguimiento al grupo 3. • El 15 de mayo, la Cámara de Comercio de Bogotá envió vía correo electrónico los enlaces de acceso para las jornadas virtuales programadas para el lunes 19 y el miércoles 21 de mayo. • La Cámara de Comercio también entregó, por correo electrónico, el listado de asistencia del Grupo 3. • El equipo ejecutor, Gerencias Integradas, realizó la notificación a los 64 nuevos seleccionados utilizando los mismos tres canales (llamadas, correo y WhatsApp), asegurando su integración al proceso. **Entrega Kits**		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	1. Dia 12 de mayo Se realizó la verificación y acompañamiento en la entrega de 327 kits al almacén, con la participación de la señora Isabel Sánchez, quien apoyó la supervisión. Se firmó el acta correspondiente a la entrega. 2. Dia 14 de mayo Se realizó la entrega de kits a la comunidad, en dos jornadas y en los dos puntos establecidos: • CDC La Victoria • Alcaldía Local 3. Dia 15 de mayo La Cámara de Comercio de Bogotá envió por correo electrónico: Los enlaces de acceso para las jornadas virtuales programadas. El listado de asistencia del Grupo 3. 4. Del 15 al 18 de mayo El equipo ejecutor Gerencias Integradas notificó a los 64 nuevos seleccionados del Grupo 3 utilizando tres canales de comunicación: • Llamadas telefónicas • Correos electrónicos • Mensajes de WhatsApp Con esta acción, se aseguró la integración oportuna de los nuevos beneficiarios al proceso formativo. 5. Del 19 y 21 de mayo		

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Se realizaron las jornadas virtuales programadas para el Grupo 3, según los enlaces y cronograma enviados por la Cámara de Comercio de Bogotá. 6. Dia 27 de mayo Se efectuó la entrega de kits al Grupo 3, de acuerdo con las actas y listas de entrega correspondientes. Durante todo el proceso el equipo ejecutor generó y sistematizó toda la evidencia documental que respalda el cumplimiento de las actividades: • Inscripción • Capacitación • Divulgación • Entrega de kits • Acompañamiento Se mantuvo una comunicación constante y transparente con el equipo de supervisión y el comité, lo que permitió informar sobre los avances y garantizar la trazabilidad del proceso.		
Obligación específica 2. Suministrar los insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades.	2.1 Durante el periodo reportado, el ejecutor Gerencias Integradas garantizó la disposición oportuna de los insumos logísticos y recursos humanos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo. Entre los insumos y recursos suministrados se destacan: • Listados de asistencia impresos y digitales, utilizados en las jornadas de capacitación de los días 12, 14, 19 y 21 de mayo. • Medios de comunicación (llamadas, correos electrónicos y WhatsApp) activados y gestionados para notificar e informar a los 300 beneficiarios seleccionados, asegurando su participación efectiva en el proceso formativo.	2.1 Correo electrónico lista 300 beneficiarios, 7 de mayo 2.2. Correo electrónico lista 64 beneficiarios 23 de mayo 2.3 Evidencia fotográfica 2.4. Evidencia Base datos asistencias 2.5 Presentación Beneficiarios al Comité técnico.	**Evidencia obligación Punto 2.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento e inscripción. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 2.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Evidencia fotográfica sistematizada para cada jornada de capacitación, como soporte del cumplimiento de la asistencia y participación. • Transporte logístico destinado para la recepción, entrega y posterior devolución de los kits de incubadoras de negocio, utilizados en las jornadas del 14 y 27 de mayo. • Coordinación con la Cámara de Comercio de Bogotá, aliada en el proceso de capacitación, para la recepción y consolidación de listas de asistencia con respaldo fotográfico y archivos en formato Excel. En cuanto a los recursos humanos, el proceso fue desarrollado por el equipo técnico de Gerencias Integradas, incluyendo profesionales responsables de: • Seguimiento y asistencia a beneficiarios. • Logística operativa. • Registro y sistematización de información. • Acompañamiento durante la entrega de kits. Este equipo está plenamente identificado y relacionado en la Obligación 5 del contrato, y su actuación se enmarca dentro de lo requerido por el anexo técnico. Todo el proceso se ejecutó bajo criterios de eficiencia, trazabilidad y transparencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos.		
Obligación específica 3. Coordinar previamente con la supervisión del contrato y/o con quien se designe, las actividades preparatorias para la prestación del servicio.	En cumplimiento de la obligación contractual de coordinar previamente con la supervisión del contrato todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio, el ejecutor Gerencias Integradas desarrolló cada fase del proceso en estrecha articulación con el equipo de supervisión del proyecto. Durante la fase de inscripción y capacitación, se contó con el acompañamiento permanente del apoyo a la supervisión, Nicolás Gordillo, quien participó activamente en el desarrollo y validación de las acciones programadas. Esta coordinación incluyó la realización de comités técnicos, cuyos avances y decisiones quedaron registrados en las siguientes actas:	3.1 Base de beneficiarios. 3.2 Actas de comités 4,5 y 6 3.3 Evidencia fotográfica. 3.4 Listado Entrega Kits	**Evidencia obligación Punto 3.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 3.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Acta Comité Técnico No. 4 – 04 de abril de 2025 • Acta Comité Técnico No. 5 – 04 de mayo de 2025 • Acta Comité Técnico No. 6 – 27 de mayo de 2025. Adicionalmente, el día 2 de abril, el coordinador del proyecto envió al apoyo a la supervisión, vía correo electrónico, el formato de idea de negocio para su revisión y aprobación, obteniendo respuesta afirmativa el 9 de abril. Durante el proceso de notificación a los 300 beneficiarios, la selección de los puntos de capacitación (CDC La Victoria y la Alcaldía Local de San Cristóbal), la entrega de los 327 kits al almacén, y su posterior distribución a los tres grupos de formación, se mantuvo una coordinación fluida y permanente con el equipo de supervisión, lo que garantizó la trazabilidad, transparencia y efectividad en cada una de las etapas. Asimismo, se realizó el acompañamiento técnico, logístico y humano, conforme a lo establecido en la Obligación No. 1 del contrato, asegurando que cada acción estuviera previamente concertada con la supervisión y alineada con los lineamientos del proyecto.		
Obligación específica 4. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado	4.1 Durante el desarrollo de las actividades reportadas, se mantuvieron criterios de prevención y control sanitario en concordancia con lo establecido en la Ley 09 del 24 de enero de 1979, que dicta disposiciones sobre salubridad pública en Colombia. Si bien las acciones ejecutadas no implican intervenciones directas sobre el recurso hídrico, como captación, tratamiento o distribución de agua, se veló por el cumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas en los espacios utilizados para la inscripción, capacitación y entrega de kits a los beneficiarios. Esto incluyó: • La utilización de ambientes físicos limpios, ventilados y adecuados para la atención al público, tales como el CDC La Victoria y la sede de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	4.1 Durante el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades de la presente obligación.	4.1 Durante el periodo del presente informe, no se desarrollaron actividades de la presente obligación.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura; igualmente, deberá contar con los permisos y licencias para la producción y manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud, INVIMA y demás autoridades competentes.	• La manipulación y almacenamiento adecuado de los kits entregados, evitando riesgos de contaminación o deterioro. • El respeto por las normas generales relacionadas con el uso y manejo del agua en espacios públicos, de acuerdo con lo contemplado en los capítulos pertinentes de la Ley 09 de 1979, sobre aguas superficiales, subterráneas y pluviales Estas acciones contribuyeron a garantizar la protección de la salud de los participantes y la adecuada ejecución de las actividades, bajo condiciones de higiene y seguridad, alineadas con la normativa sanitaria nacional vigente.		
Obligación específica 5. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales	5.1 En el proceso de selección y vinculación del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto, se garantizó el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, el cual determina los porcentajes mínimos de participación de mujeres, según la rama de actividad económica correspondiente al contrato. Conforme a esta normativa, se vinculó un total de 7 mujeres, lo que representa el 70 % del personal contratado, superando el porcentaje mínimo requerido del 50 %. La vinculación se realizó con plena observancia de las normas laborales y contractuales vigentes, asegurando la legalidad y transparencia del proceso de contratación. Este resultado evidencia el compromiso con el cumplimiento de la normativa distrital y con el fortalecimiento de la participación femenina en el desarrollo de proyectos institucionales.	5.1 Hojas de vida: Técnicas de apoyo: 1. Andrea Romero 2. Lucia Henao 3. Yeimy Niño Profesionales de seguimiento: 1. Daniela Oquendo 2. Katherine Cruz 3. Lina Vargas 4. Diana Mora 5. Cesar Cifuentes 6. Jaime Montealegre	**Evidencia obligación Punto 5.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 5.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.			
Obligación específica 6. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad	6. 1 La Certificación expedida por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, se adjunta a los documentos anexos a la factura FE12 correspondiente al primer pago, por 30% del valor del contrato. Teniendo en cuenta el Decreto, las profesionales de seguimiento Katherine Cruz y Daniela Oquendo, reportan ser madres cabeza de familia para sus respectivos hogares.	6.1 Carta del Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas.	**Evidencia obligación Punto 6.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 6.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.			
Obligación específica 7. Disponer de los insumos y demás servicios requeridos para la realización de la actividad, previa coordinación con el apoyo a la supervisión del contrato.	En concordancia con lo establecido en el documento técnico del proyecto, se garantizó la disposición oportuna de los insumos, herramientas, recursos logísticos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo. Estas actividades incluyeron la recepción y notificación de beneficiarios, la selección y adecuación de los puntos de capacitación, así como la atención, asesoría y resolución de inquietudes durante el proceso de acompañamiento. La entidad ejecutora, Gerencias Integradas, asumió la responsabilidad de asegurar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas acciones, en coordinación permanente con el apoyo a la supervisión del contrato. Esta articulación fue especialmente clave en la planificación y ejecución de la estrategia de notificación, así como en la coordinación de las jornadas de capacitación desarrolladas junto al aliado estratégico, la Cámara de Comercio de Bogotá. Esta gestión integrada permitió garantizar el desarrollo fluido y eficaz de las actividades, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el proyecto.	7.1 Piezas de comunicación y puntos de inscripción. 7.2 Lista de asistencias 7.3 Evidencia fotográfica.	**Evidencia obligación Punto 7.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 7.
Obligación específica 8. Asumir los costos de traslado, desplazamiento, transporte de elementos, personal y	Durante el periodo reportado, la empresa Gerencias Integradas asumió en su totalidad los costos logísticos, de transporte, desplazamiento de personal y traslado de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	8.1 Evidencia fotográfica 8.2 Pieza de Comunicación	**Evidencia obligación Punto 8.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
demás actividades que requieran para la ejecución del contrato.	Esto incluyó la provisión de recursos para los procesos de capacitación, entrega de kits, notificación de beneficiarios y jornadas de socialización. Entre las acciones desarrolladas se destacan: • El diseño y distribución de piezas de comunicación para la información y convocatoria de los beneficiarios. • La realización de visitas técnicas a los puntos de capacitación (CDC La Victoria y sede de la Alcaldía Local de San Cristóbal), en articulación con el profesional delegado por la Alcaldía Local. • La movilización del equipo operativo y logístico durante las jornadas de atención, capacitación y entrega de kits. Estas acciones permitieron cumplir eficazmente con las actividades de información, socialización y acompañamiento, garantizando la adecuada ejecución del contrato sin generar costos adicionales para la entidad contratante.		y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 8.
Obligación específica 9. Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tengan o hayan tenido vínculo en la ejecución del contrato, en los siguientes cinco (5) días hábiles a la radicación de cuentas de cobro y demás documentos que se requieran: profesionales, proveedores y talento humano vinculado en el presente proceso.	La empresa Gerencias Integradas ha cumplido con el pago oportuno a los profesionales, proveedores y demás talento humano vinculado al proceso contractual, conforme a los lineamientos establecidos. De acuerdo con la certificación expedida por el Revisor Fiscal, se deja constancia de que los pagos al personal contratado han sido causados y programados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, garantizando así el cumplimiento de los compromisos laborales y contractuales asumidos durante la ejecución del proyecto.	9.1 Los soportes de pago del personal, de los meses correspondientes según el periodo facturado	**Evidencia obligación Punto 9.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 9.
Obligación específica 10.	Durante el periodo reportado, la empresa Gerencias Integradas realizó la entrega oportuna de los elementos y servicios establecidos en el anexo	10.1 Listados de asistencia a las capacitaciones	**Evidencia obligación Punto 10.**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregar donde se solicite y en el plazo pactado los elementos y servicios requeridos en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, anexo técnico y comité técnico.	técnico, cumpliendo con las cantidades, calidades y especificaciones requeridas, así como con los plazos y lugares definidos. Entre las entregas realizadas se destacan: • El envío, vía correo electrónico el 2 de abril, de las piezas de comunicación destinadas a la socialización, información y divulgación de los puntos de atención y jornadas de capacitación. • La entrega de 1.637 formatos de inscripción conforme al diseño aprobado. • La notificación a los 300 beneficiarios seleccionados, a través de los tres canales establecidos: llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp. • La entrega de 327 kits de capacitación al almacén, de acuerdo con las cantidades, componentes y fechas estipuladas en el anexo técnico. • La disposición del personal de seguimiento, tal como se especifica en el anexo técnico, para el acompañamiento a las actividades operativas del proyecto. Estas acciones se realizaron bajo coordinación con el equipo de supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos y las disposiciones técnicas pactadas.	10.2 Piezas de comunicación (Socialización de los puntos de capacitación) 10.3 Evidencia fotográfica 10.4 Listados de entrega Kits	Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 10.
Obligación específica 11. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta económica, durante el término de ejecución del contrato.	Gerencias Integradas garantiza los precios establecidos en el convenio **No FDLSC-CTOI-1147-2024**, de acuerdo a los precios fijados en la propuesta económica, tanto para el personal como para los elementos tangibles. Por lo que los precios de la oferta se mantuvieron en firme a partir de la presentación de esta y hasta la fecha de la operación. A la fecha del presente informe, no se hizo ninguna entrega de los elementos contemplados dentro del anexo técnico.	11.1 De acuerdo, a las condiciones pactadas y firmadas por las partes. (Contrato)	**Evidencia obligación Punto 11.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 11.
Obligación específica 12.	12. Durante el periodo reportado, Gerencias Integradas aplicó lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y su compilación en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, en lo	12.1. Formulario de inscripción. 12.2 Modelo de correo electrónico. 12.3 Formato idea de negocio	**Evidencia obligación Punto 12.**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	referente al tratamiento, recolección, manejo y almacenamiento de datos personales durante el proceso de inscripción de beneficiarios. Para tal fin, se incluyó la respectiva cláusula de autorización de tratamiento de datos en el pie de página del formato de inscripción, y se aplicaron medidas de protección en el envío de comunicaciones electrónicas a los 300 beneficiarios seleccionados por la Alcaldía Local de San Cristóbal, utilizando el campo de copia oculta (CCO) para proteger su información personal y garantizar la confidencialidad de los datos. Adicionalmente, se aseguró el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 666 de 2020, la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y el Decreto 636 de 2020 del Ministerio del Interior, relacionados con las medidas sanitarias y de bioseguridad, en todas las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del presente contrato.		Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 12.
Obligación específica 13. Entregar los elementos y/o servicios requeridos objeto del contrato en el lugar que se apruebe por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo	13.1 En el periodo reportado, Gerencias Integradas programó y ejecutó las actividades definidas en el Plan de Trabajo y Cronograma, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en su propuesta y con los requerimientos realizados por la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del apoyo a la supervisión. La empresa garantiza la entrega de los elementos y la prestación de los servicios en los lugares autorizados por la entidad contratante, asegurando la continuidad operativa del proceso y la atención oportuna a las solicitudes tanto del equipo de supervisión como de los participantes del programa.	13.1 Plan de Trabajo y Cronograma de actividades 13.2 Piezas de comunicación y divulgación 13.3 Evidencia fotográfica.	**Evidencia obligación Punto 13.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 13.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ofrecido en su propuesta.			
Obligación específica 14. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	Durante este periodo la alcaldía o el apoyo a la supervisión, no solicitó a Gerencias Integradas cambiar, arreglar o corregir algún producto o insumo que no haya cumplido con las especificaciones técnicas del anexo.	14.1 Durante, este lapso para el presente informe no se ha ejecutado ninguna actividad, se tiene previsto para las fases de capacitación y fortalecimiento.	No se presenta evidencia, porque no hay actividades relacionadas con este punto.
Obligación específica 15. Soportar debidamente todas las entregas realizadas.	En la fase de alistamiento, no se requirió ninguna entrega de elementos o materiales para la realización del objeto contractual y las actividades mencionadas en el Plan de trabajo. Esta obligación, se llevará a cabo en la fase de capacitación y fortalecimiento, previstas a iniciar la segunda semana del mes de mayo.	Durante este lapso para el presente informe no se ha ejecutado ninguna actividad, se tiene previsto para las fases de capacitación y fortalecimiento.	No se presenta evidencia, porque no hay actividades relacionadas con este punto.
Obligación específica 16. Presentar los informes y toda aquella información requerida (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.	Para la facturación, segundo pago, se adjunta el informe F-110, con el detalle de las actividades ejecutadas durante el transcurso del periodo.	16.1 Informe F-110, correspondiente al periodo del 3 de abril al 04 de junio, segundo pago por valor del 40% del valor del contrato.	**Evidencia obligación Punto 16.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 16.
Obligación específica 17. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén	En el transcurso del período ejecutado se realizó la entrega de 328 Kits en el almacén y a los beneficiarios del proceso de capacitación, según el plan de trabajo y el cronograma, todo con el cumplimiento del anexo técnico.	17.1 Acta de entrega y custodia del almacén 17.2 Lista entrega a la comunidad los días 14 y 27 de mayo.	**Evidencia obligación Punto 17.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, conforme a los parámetros establecidos para tal fin en los términos pactados.			correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 17.
Obligación especifica 18. Contar con el equipo requerido para las actividades de apoyo técnico.	Las hojas de vida del equipo de trabajo para el proyecto Incubadoras de Negocios e Iniciativas Productivas se realizó la contratación, para los perfiles profesionales de seguimiento, según lo expresado en el anexo técnico para el equipo de trabajo, quienes serán encargados del proceso de acompañamiento y direccionamiento.	18.1 Contratos del personal	**Evidencia obligación Punto 18.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 18.
Obligación especifica 19. Garantizar que las personas contratadas cumplan con los horarios de las actividades que se requieran.	Gerencias integradas, en el proceso de inducción e información del proyecto, estipula en el contrato menciona las condiciones: fechas, tiempos, horarios y responsabilidades para el proyecto Incubadoras de Negocios e Iniciativas Productivas, según lo expresado en el anexo técnico y los contratos firmados por las partes interesadas, para el cumplimiento a cabalidad de las actividades descritas.	En la obligación No 18, está la evidencia o soporte para esta obligación.	**Evidencia obligación Punto 19.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 19.
Obligación especifica 20. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión	Durante este periodo, Gerencias Integradas cumplió con todas las actividades que fueron asignadas por el apoyo a la supervisión y todas aquellas que se requirieron para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, como se pudo evidenciar en los soportes que alberga el repositorio del presente contrato.	Llamadas y WhatsApp.	**Evidencia obligación Punto 20.** Carpeta compartida en el FDLSC (INCUBADORAS FDLSC) del correo electrónico

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
relacionadas con el objeto			proyectosgintegradas@gmail.com y en SECOP II, Carpeta alistamiento HV. SEGUNDO DESEMBOLSO PUNTO 20.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	SURA POSITIVA	PORVENIR PROTECCION

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** Fernando Medina Betancourt Firmado digitalmente por Fernando Medina Betancourt Fecha: 2025.06.13 08:08:49 -05'00' **Nombre:** Fernando Medina Betancourt **Cédula:** 16.769. 213
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Carlos Hernando Macías Montoya **Cargo:** Alcalde Local San Cristóbal **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre:** Yorx Nicolás Federico Gordillo Leon **Cargo:** Apoyo a la supervisión **Firma:**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091507097

(415)7707212489984(8020) 001876409150709 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901784915	6				

11. Razón social
GERENCIAS INTEGRADAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GERENCIAS INTEGRADAS CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	9	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764091507097

(415)7707212489984(8020) 001876409150709 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 8 4 9 1 5	6				

11. Razón social
GERENCIAS INTEGRADAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-04-03 / 01:03:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MEDINA BETANCOURT FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 16769213 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GERENCIAS INTEGRADAS

997. Fecha formalización 2025-04-03 13:03:52

AUTORIZADO

GERENCIAS INTEGRADAS
NIT 901784915-6
CL 26 # 69 63 ED TO 26 OF 309, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573123908683
financieragerenciasintegradas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE16
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AV 1 DE MA 1 40 SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 110111		19/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999061-9	18/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ITEM 1 AGENDAS TIPO B (Cuaderno personalizado: Tamaño: 21x23cm Hojas: 150 Características de las hojas: Cuadricula de 4mm Tapa: Dura. Plastificado: Plástico brillante. Encuadernación: Lateral, con Espiral doble. Incluye diseño. Diseño de Caratula principal (acrodado con el FDLSC) *Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el de la ALSC. El diseño deberá contar con el manual de marca de la SDG. Reverso de la caratula principal: Calendario *Separadores ambas caras: de 4 a 6 separadores con la información indicada por el FDLSC.)	Servicio	$48.195	300		$14.458.500
2	ITEM 2 BOTILITOS (Botilitos plásticos con capacidad de 1 litro, con logo definido por el FDLSC.)	Servicio	$27.617	300		$8.285.100
3	ITEM 3 TULA (Tula Impermeable con diseño alusivo al FDLSC. Marcada a una tinta. Tamaño 41 x31 cms. Material Poliéster.)	Servicio	$19.301	300		$5.790.300
4	ITEM 4 ESFEROS MARCADOS (Lapicero personalizado: Material Plástico retráctil con clip. Color de tinta: Negro. Características: 12.5x6.8 cm, con las características indicadas por el FDLSC. Color cuerpo: Acordado con el FDLSC. Color grabado Acordado con el FDLS. Información: La solicitada por el FDLSC. Logo: Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el logo de la ALSC.)	Servicio	$5.791	300		$1.737.300

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764091507097 de 2025-04-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE9 hasta FE1000 con vigencia hasta 2026-04-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

GERENCIAS INTEGRADAS
NIT 901784915-6
CL 26 # 69 63 ED TO 26 OF 309, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573123908683
financieragerenciasintegradas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE16
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AV 1 DE MA 1 40 SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 110111		19/06/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999061-9	18/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
5	ITEM 5 GORRA (Gorra: Material: 100% Poliéster y malla en nylon. Espumado: Visera y parte frontal. Botón: forrado. Ajuste: Graduable plástico de doble fila. Medida: Talla para adulto. Color: Acordado con el FDLSC Estampado: Acordado con el FDLSC. Nota: El diseño será presentado por el operador y aprobado por comité técnico.)	Servicio	$28.955	300		$8.686.500
6	ITEM 6 SERVICIOS (2 PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% (DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS,SEGUN LOS ENTREGABLES Y LOS INFORMES APROBADOS POR EL SUPERVISOR,CONFORME A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y AL PLAN DE TRABAJO ACORDADO ENTRE LAS PARTES.))	Servicio	$395.194.140	1		$395.194.140

Moneda: COP
Generado: 2025-06-19 12:27:55-05:00
Validación DIAN: 2025-06-19 12:28:56-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: eef914c40a129a823154da173f22c51e4e1f953f78ac3f6758f9f5782d9705d073e5aaca609b27809642eeaf323346de

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$434.151.840
IVA (19.00%)	$82.488.850
Total	$516.640.690

Total de lineas: 6

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT [redacted]559.088-2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764091507097 de 2025-04-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE9 hasta FE1000 con vigencia hasta 2026-04-03

Representación gráfica de factura de venta electrónica

GERENCIAS INTEGRADAS
NIT 901784915-6
CL 26 # 69 63 ED TO 26 OF 309, Bogotá D.C., Bogotá, D.C.,
Tel: +573123908683
financieragerenciasintegradas@gmail.com

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
No. 7
Responsable de IVA

				FECHA DE EXPEDICIÓN
SEÑOR(ES)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL			16/07/2025
DIRECCIÓN	AV 1 DE MA 1 40 SUR			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			
TELÉFONO		**NIT**	899999061	

Documento referenciado:

FACTURA DE VENTA	Factura electrónica: FE16 (Fecha de generación del CUFE: 19/06/2025 • CUFE: eef914c40a129a823154da173f22c51e4e1f953f78ac3f6758f9f5782d9705d073e5aaca609b27809642eeaf323346de)
CONCEPTO	Rebaja o descuento parcial o total

Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
AJUSTE AL PESO	Servicio	$1	1	0.00%	$1

Moneda: COP
Generado: 2025-07-16 10:43:32-05:00
Validación DIAN: 2025-07-16 10:44:33-05:00
CUDE: 33bc1d9e07da88a41f1c683c1be6e83d15edcf91aa35fcf93b552d6d202db78e854e0f6774aca682febb4029f420d3b5

Subtotal	$1
Descuento	$0
Subtotal	$1
Total	$1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Representación impresa de la nota crédito electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 04 ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 18 **Interno:** 2940
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2025 **Fecha ingreso:** 15 julio 2025
Documento soporte: DIRECTA.CONVENIO_ASOCIACION DE
Número doc. soporte: 11472024
Fecha doc. soporte: 15 julio 2025
Proveedor: NIT 901784915 GERENCIAS INTEGRADAS
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 16
Fecha doc. remisión: 15 julio 2025
Encargado de bodega: EDILSON VARGAS MORENO
Dependencia solicitante: 1204320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO CTOI-1157-2024 GERENCIAS INTEGRADAS - RADICADO NO. 20255420014793 - PRODUCTIVIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1744	AGENDA	UNIDAD	285	1-5-10-90-01	57.352,00	16.345.320,00
8	1744	AGENDA	UNIDAD	15	1-5-10-90-01	57.353,00	860.295,00
9	2970	BOTILITO	UNIDAD	231	1-5-10-90-01	32.864,00	7.591.584,00
10	2970	BOTILITO	UNIDAD	69	1-5-10-90-01	32.865,00	2.267.685,00
11	2837	TULA PARA MATERIALES - DOTACION	UNIDAD	243	1-5-10-34-01	22.968,00	5.581.224,00
12	2837	TULA PARA MATERIALES - DOTACION	UNIDAD	57	1-5-10-34-01	22.969,00	1.309.233,00
13	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	213	1-5-10-90-01	6.891,00	1.467.783,00
14	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	87	1-5-10-90-01	6.892,00	599.604,00
15	3576	GORRA	UNIDAD	165	1-5-10-90-01	34.456,00	5.685.240,00
16	3576	GORRA	UNIDAD	135	1-5-10-90-01	34.457,00	4.651.695,00
						Total elementos de consumo:	**46.359.663**

EDILSON VARGAS MORENO
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 04 ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 143
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 16 julio 2025
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 143 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 16 julio 2025
Funcionario solicitante: 1026302190 Yorx Nicolas Federico Gordillo
Dependencia solicitante: 1204000000000 ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Encargado de bodega: 1032381460 Edilson Vargas Moreno
Observaciones: Egreso Segun Memorando 20255420014793 Cruza Con Ingreso 18-2940

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1744	AGENDA	UNIDAD	285	57.352,00	16.345.320,00
1744	AGENDA	UNIDAD	15	57.353,00	860.295,00
2970	BOTILITO	UNIDAD	231	32.864,00	7.591.584,00
2970	BOTILITO	UNIDAD	69	32.865,00	2.267.685,00
2837	TULA PARA MATERIALES - DOTACION	UNIDAD	243	22.968,00	5.581.224,00
2837	TULA PARA MATERIALES - DOTACION	UNIDAD	57	22.969,00	1.309.233,00
121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	213	6.891,00	1.467.783,00
121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	87	6.892,00	599.604,00
3576	GORRA	UNIDAD	165	34.456,00	5.685.240,00
3576	GORRA	UNIDAD	135	34.457,00	4.651.695,00
				Total:	**46.359.663**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Edilson Vargas Moreno
Responsable Entrega

Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Responsable Recibe

GERENCIAS INTEGRADAS

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **RICARDO LEON HURTADO SUAREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.606.863 de Cali, en calidad de Revisor Fiscal de GERENCIAS INTEGRADAS identificada con el Nit No. **901.784.915-6** me permito certificar que la empresa ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Dado en Santiago de Cali el día diez (10) del mes de Junio del año 2025.

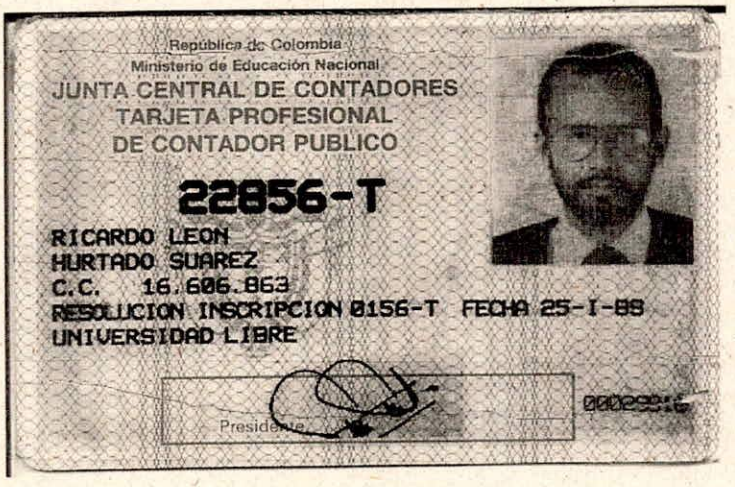
Ricardo León Hurtado Suarez
Revisor Fiscal
TP No.22856-T
GERENCIAS INTEGRADAS

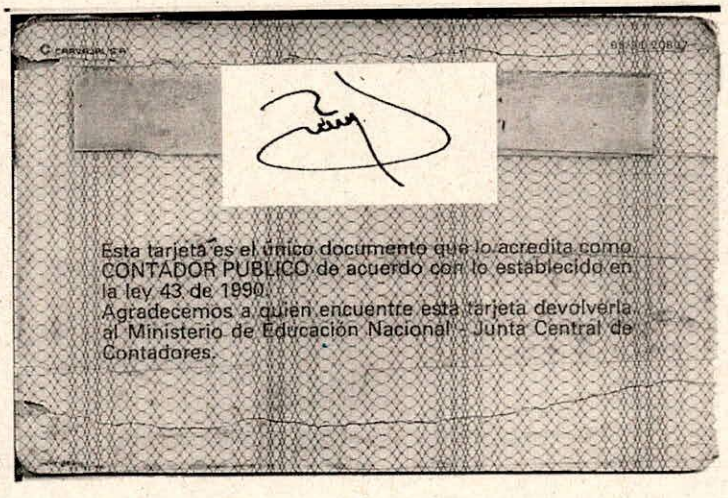
tramites@gerenciasintegradas.com
direccion.proyectos@gerenciasintegradas.com
3156161067
Cl 26 No. 69 63 Ed To 26 Of 309 - Bogotá D.C.



GERENCIAS INTEGRADAS

Ricardo León Hurtado Suárez
Contador Público Titulado
Universidad Libre





ricardohurtadosuarez@yahoo.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.606.863
NUMERO

HURTADO SUAREZ
APELLIDOS

RICARDO LEON
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1959
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-ENE-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100102-65155493-M-0016606863-20070213 02166 07044A 02 232864914

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 A 4 2 5 3 9 B F 6 9 7 A 8 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO LEON HURTADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16606863 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 22856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 04 ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION

Numero ingreso: 0 **Interno:** 2940 **Estado ingreso:** EN_ELABORACION **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 15 julio 2025

Documento soporte: DIRECTA.CONVENIO_ASOCIACION DE **Número doc. soporte:** 11472024 **Fecha doc. soporte:** 15 julio 2025

Proveedor: NIT 901784915 GERENCIAS INTEGRADAS

Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 16 **Fecha doc. remisión:** 15 julio 2025

Encargado de bodega: EDILSON VARGAS MORENO **Dependencia solicitante:** 1204320000000 ALMACEN

Observaciones: INGRESO CTOI-1157-2024 GERENCIAS INTEGRADAS - RADICADO NO. 20255420014793 - PRODUCTIVIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1744	AGENDA	UNIDAD	300	1-5-10-90-01	57.352,00	17.205.600,00
3	2837	TULA PARA MATERIALES - DOTACION	UNIDAD	300	1-5-10-34-01	22.968,00	6.890.400,00
4	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	300	1-5-10-90-01	6.891,00	2.067.300,00
5	3576	GORRA	UNIDAD	300	1-5-10-90-01	34.456,00	10.336.800,00
6	2970	BOTILITO	UNIDAD	63	1-5-10-90-01	32.865,00	2.070.495,00
7	2970	BOTILITO	UNIDAD	237	1-5-10-90-01	32.864,00	7.788.768,00
						Total elementos de consumo:	**46.359.363**

EDILSON VARGAS MORENO

Responsable recibe